

INFORME 002/SE/13-01-2023

RELATIVO AL AVANCE DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTADO DE GUERRERO.

En términos de lo dispuesto por los artículos 99 y 101 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 18 y 55 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Guerrero; 5 y 6 de los Lineamientos para la Certificación de Asambleas de Organizaciones Ciudadanas para la Constitución de Partidos Políticos Locales 2022, las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse en partido político local, deberán acreditar la celebración en por lo menos dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien, de los municipios, según sea el caso, de asambleas en presencia de una persona funcionaria del Instituto Electoral, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022; asimismo, y una vez concluidas las asambleas municipales o distritales, y dentro del año 2022, deberán celebrar su asamblea local constitutiva. De igual forma, deberán contar con un número de personas afiliadas en la entidad de por lo menos el 0.26% del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de registro de que se trate, lo que, en el caso concreto corresponde a 6,677 ciudadanas y ciudadanos.

Es importante referir, que las organizaciones ciudadanas para acreditar por lo menos el 0.26% de afiliaciones correspondiente al padrón estatal, pudieron recabar afiliaciones de manera distinta a las registradas en las asambleas, esto a través de las modalidades de aplicación móvil, y por formatos impresos bajo el régimen de excepción en los municipios considerados como de alta marginación.

Conforme a lo anterior, se da cuenta que un total de 10 organizaciones ciudadanas aspirantes a partidos políticos locales, realizaron en el año 2022, actividades relacionadas con la celebración de asambleas y afiliaciones, precisando que las actividades concluyeron en los siguientes plazos:

- La actividad de asambleas, concluyó en el mes de diciembre de 2022, con la celebración de las asambleas estatales constitutivas, de las siguientes organizaciones ciudadanas:

Organización Ciudadana	Fecha de asamblea estatal	Lugar de celebración
Organización Ciudadana Juntos Avanzamos A.C.	11-12-2022	Chilpancingo, Gro.
Bienestar y Solidaridad Guerrero A.C.	17-12-2022	Acapulco, Gro.
Movimiento Laborista Guerrero A.C.	17-12-2022	Chilpancingo, Gro.
Acciones y Soluciones por Cópala A.C.	18-12-2022	Chilpancingo, Gro.
Vamos con más Fuerza por Guerrero A.C.	18-12-2022	Acapulco, Gro.
Guerrero Uniendo Esfuerzos por un México Desarrollado A.C.	18-12-2022	Chilpancingo, Gro.
Venciendo la Pobreza en Zonas Vulnerables (sic) A.C.	18-12-2022	Chilpancingo, Gro.
Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Guerrero A.C.	18-12-2022	Acapulco, Gro.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Guerrero Pobre A.C.	18-12-2022	Chilpancingo, Gro.
Volver al Origen A.C.	Solo realizó una asamblea municipal y no programó asamblea estatal.	

Es importante referir, que con posterioridad a la fecha de celebración de las asambleas estatales, no se programaron ni certificaron asambleas de ningún tipo.

- La actividad de afiliación, concluyó el 31 de diciembre de 2022, fecha límite en la cual, las organizaciones ciudadanas pudieron recabar afiliaciones fuera del desarrollo de las asambleas distritales o municipales, a través de las modalidades de Aplicación Móvil (*implementada por el INE*) y Régimen de Excepción en los municipios identificados como de muy alta marginación.

Por lo anterior, las organizaciones ciudadanas, tuvieron de plazo hasta las 23:59 horas del día 1 de enero de 2023, para cargar en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales "SIRPPL", la información de las afiliaciones recabadas por el Régimen de Excepción, tal y como les fue comunicado a través de oficio número 865/2022 de fecha 16 de diciembre del 2022, suscrito por el Encargado de la Dirección Ejecutiva y Prerrogativas y Organización Electoral.

Por último, en términos de los artículos 103 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y 61 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Guerrero, las organizaciones ciudadanas interesadas, en el mes de enero del año anterior al de la siguiente elección presentará ante el IEPC Guerrero, la solicitud formal de registro, plazo que para el caso concreto corresponde al periodo del 1 al 31 de enero del 2023.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de enero de 2023.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ